



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 1051
27 de marzo de 2003

1051-01-030327 Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales –
Proposición de sanciones – Memorándum N° 394.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 1051
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 27 de marzo de 2003

En Santiago de Chile, a 27 de marzo de 2003, siendo las 12.00 hrs. se celebra la Sesión Ordinaria N° 1051 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Jorge Desormeaux Jiménez y señor José De Gregorio Rebeco.

Asisten, también, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Gerente de División Internacional Subrogante, don Sergio Lehmann Beressi;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Presidenta de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, señora Gloria Peña Tapia;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

I. Resolución sobre Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s. 1046E y 1047, celebradas el 11 y 13 de marzo de 2003.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo los Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s. 1046E y 1047, celebradas el 11 y 13 de marzo de 2003, cuyas versiones finales se aprueban sin observaciones.

II. Tema tratado:

- Proposición de sanciones.

1050-01-030327 – Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales – Proposición de sanciones – Memorándum N° 394.

La Presidenta de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, señora Gloria Peña, da cuenta de la proposición de sanciones formuladas por dicha Comisión.

El Consejo toma conocimiento de las proposiciones efectuadas y acuerda aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las empresas que se señalan, por no dar cumplimiento al N° 2 del Capítulo IV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales al no informar sobre el resultado de las operaciones de exportación y el destino de las divisas provenientes de las mismas, amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:

1051
De.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 1051
27.03.2003 2.-

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
132659-7	160282-9			
237301-1	188378-K			
205899-5	222221-3		17886	13.841.-
231219-0	233207-2			
233208-0	198190-0			
273749-3	277016-4			
297637-4	281307-2			
145049-2	154760-7			
148925-9	283096-1			
064509-5	163286-8			
348312-6	064946-5			
284679-5	177434-4			
359834-9	065096-K			
065190-7	296025-7			
065450-7	206942-3			
242172-5	220940-3			
224254-0	165406-3			
175765-2	371687-2		17887	105.367.-
588449-1	588450-5			
588451-3	287894-1		17888	9.576.-
307460-4	309293-9			
164315-0	201422-7			
201881-8	203053-2			
203579-8	204417-7			
204419-3	205548-9			
205638-8	205645-0			
205869-0	205889-5			
207065-8	207078-K			
207638-9	207639-7			
207640-0	208213-3			
208521-3	208591-4			
247435-2			17889	59.267.-
597450-4	239224-0			
269637-1	269638-K			
291269-4	305614-7			
307320-3	316453-5			
329233-9	332364-1			
332366-8	341059-5			
347396-1	348950-7			
355772-3	355797-9			
355834-7	360340-7			
360347-4	360350-4			
376803-1	386653-K			
389882-2	391610-3			
396276-8	400034-K			
153101-8	179551-1			
179554-6	297944-1			
309410-9	208834-7		17890	150.263.-

Handwritten signature and initials in blue ink.



El valor de las multas aplicadas deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo, en conformidad a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I, del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Asimismo, el Consejo toma conocimiento de las multas dejadas sin efecto por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, durante el mes de marzo de 2003, conforme a las facultades otorgadas por Acuerdo N° 698-01-980820:

- Por no informar el destino de las divisas 3 multas por un total de US\$ 32.741.00.-

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12:05 horas.


JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente


CARLOS MASSAD ABUD
Presidente


JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero


MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera


MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe


JOSE DE GREGORIO REBECO
Consejero

